



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2023-00004-00
CLASE: EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: LILIANA ALVARADO SOLANO Y OTRO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés

Declárese en firme el avalúo pericial allegado por la parte demandante, toda vez que dentro del término de traslado, no se presentaron observaciones por ningún interesado.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 692f73f84ac56636496f840db39d3200bfdc21cfd310b345a264b510ecache11

Documento generado en 23/10/2023 02:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>